

## El P. Pietrasanta y sus relaciones a la Comisión especial cardenalicia

Miguel Ángel Asiain, Sch. P.

Uno de los momentos cruciales de la historia de las Escuelas Pías en tiempos de Calasanz, declinando ya su vida, fue el 15 de enero de 1643 cuando la Congregación del Santo Oficio, presidida por el papa Urbano VIII, firmó el decreto *In causa P. Marii*, en el que se decidieron varios asuntos importantes para la Orden. Fundamentalmente estos cuatro: que se hiciera una Visita Apostólica a toda la Orden por un Visitador que había que nombrar; que el P. General y sus Asistentes quedaban suspendidos desde ese mismo momento de los cargos que ostentaban; que se nombraba al P. Mario como primer Asistente con otros tres más que vendrían nombrados más adelante; y que, finalmente, no se fundaran nuevas casas ni se admitieran nuevos novicios sin licencia del Sumo Pontífice y del Santo Oficio.

Monseñor Asesor del Santo Oficio, Francisco Albizzi, probablemente con el apoyo del cardenal F. Barberini logró que el papa nombrara una *Comisión especial*, que estaba compuesta por las siguientes personas: el cardenal Julio Roma, como Presidente de la Comisión; el cardenal Bernardino Spada, el cardenal Juan Bautista Panfili, futuro Inocencio X, que no consta que asistiera nunca a las sesiones; el cardenal Lelio Falconieri, que antes de recibir el capelo ya había pertenecido a la comisión que trató el tema de los “reclamantes”; el cardenal Marzio Ginetti, Prefecto de la Congregación de Obispos y Regulares, Vicario de Roma y gran admirador de Calasanz y de la Orden. A ellos se añadían Francisco Paolucci, Secretario de la Congregación del Concilio, y el propio Monseñor Albizzi que se reservó el cargo de Secretario de la Comisión.

La finalidad de esta Comisión era la de estudiar la situación de la Orden de las Escuelas Pías, ateniéndose fundamentalmente a los informes que emitiera el P. Visitador apostólico, P. Silvestre Pietrasanta, y decidir los remedios pertinentes. En el mes de agosto de ese mismo año fue promulgado el Breve erigiendo la Comisión. Por esas mismas fechas el P. Visitador daba por terminada la Visita a las casas de Roma, creyéndose con ello capacitado para emitir un juicio sobre la situación de toda la Orden. De tal manera que para la primera reunión de la Comisión (tuvo en su corta historia cinco reuniones) redactó un largo informe, que presentó a finales de septiembre y que merece la pena conocer<sup>1</sup>.

### Primera Relación

Dice así:

“Eminentísimos y Reverendísimos Señores:

En ejecución de las órdenes que he recibido en un Breve de la Santidad de Nuestro Señor, he visitado en Roma a los religiosos de las Escuelas Pías, y he tomado diligentemente informaciones de su estado, el que ahora, de forma reservada, viene presentado a Vuestras Reverencias.

Esta Religión tuvo un cierto inicio en el pontificado de Clemente VIII. Fue admitida por Paulo V como Congregación de Sacerdotes Seculares de votos simples, reservándose la Sede Apostólica la dispensa de los mismos. Fue erigida como Religión de

---

<sup>1</sup> Cf. Severino Giner, *San José de Calasanz. Maestro y Fundador*, Madrid 1992, BAC mayor n. 41, pp. 985-987.

profesión de votos solemnes por Gregorio XV; fue confirmada por Breve, y con otro fueron confirmadas sus Constituciones introduciéndolas en el mismo Breve.

Nacida de esta manera, ha crecido por Italia y se ha extendido incluso por Germania y Polonia, dividida en varias provincias, y al presente tendrá un número de alrededor de 500, de los que más de cien están en Roma. El Instituto en lo que se refiere a la sustancia de la vida religiosa es de mucha perfección, profesando de manera especial la pobreza y una austeridad muy rigurosa, de forma que sólo se puede dudar de si en eso es discreta y de acuerdo con las fatigas que emprende.

En lo que se refiere a la ayuda al prójimo, que consiste en enseñar a los niños a leer, escribir, a usar el ábaco y a conocer los principios de la gramática, enseñándoles principalmente lo concerniente a la piedad cristiana es útil al prójimo. Y personas de mucha experiencia, merecidamente han dicho que en la Iglesia de Dios había necesidad de una ayuda semejante.

El cuerpo místico de esta religión tiene la cabeza y muchos miembros completamente sanos, estando en ella el P. General así como otros muchos religiosos de una virtud muy apreciable y de bondad no normal; pero hay en su cuerpo de todo, siendo el estado presente de una notable alteración.

En primer lugar, muchos de ellos, tanto en esta Provincia como en otras Provincias de Italia, hacen lo posible para probar la nulidad de la profesión para volver al siglo, asegurando, como fundamento de su petición, que no han sido observadas las Bulas de los Sumos Pontífices que conciernen a la admisión y formación de los novicios y tener habitación separada de la de los profesos, como también que no han sido observadas las propias Constituciones, sobre todo tener los escrutinios cada cuatro meses, y después pedir el voto de los Profesos antes de admitir a los novicios a la profesión.

Y si bien la Santidad de Nuestro Señor Papa Urbano VIII, con un breve, ha querido imponer silencio a éstos, confirmando sus profesiones cada vez que vienen ratificadas por ellos, supliendo los defectos tenidos, no ha bastado para aquietarlos la Santísima intención de Su Beatitud, porque siguen insistiendo más y más y piden que se les entienda; después declaran que irán a procurar la nulidad de la profesión “per vim et metum” como lo permite el Concilio de Trento, sobre todo porque ellos lo han reclamado antes del quinquenio.

Aquí debo indicar a Vuestras Eminencias que hasta ahora un buen número de ellos se han salido con la prueba indicada y que las más de las veces la prueba se ha hecho por medio de testigos falsos, como me lo han declarado algunos por celo de verdad. Y este caso es bastante frecuente aquí en la Penitenciaría de Roma, y conlleva dificultades inexplicables a los que recurren a dicho Tribunal.

Este querer anular las profesiones y haberlas hecho anular, mientras se logra por un número grande en una Religión que es pequeña y que por estar aún en sus principios tendría que abundar en espíritu y estar la observancia en vigor, es algo muy a considerar y demuestra que en este cuerpo místico, como he dicho al inicio, existe una gran alteración.

Por aportar las causas, o esto nace por haber recibido novicios sin ninguna selección y sin el examen prescrito por las Constituciones, como también de haberlos educado mal en el noviciado, sobre todo habiendo mucha gente que provienen del vulgo, a la que le ha faltado en sus casas paternas la buena y civil educación; y, finalmente, por haberlos sacado antes de tiempo del noviciado para aplicarlos al ministerio de las escuelas y de la mendicidad para suplir la multitud de Conventos aceptados sin tener el número suficiente de obreros; o bien nace de la misma cualidad del Instituto, el que si bien por sí mismo es santo, no parece discreto en la práctica, uniendo dos cosas difíciles de unir como son la suma austeridad en la comida y la suma fatiga, siendo su profesión extremadamente

laboriosa. En los exámenes tenidos por mí en el decurso de la visita, comúnmente casi todos tienen repugnancia de la desnudez de los pies y piernas, de la abstinencia y ayunos que tienen todas las semanas, de los que uno consiste en pan y agua, de las tres disciplinas también semanales y de las cadenillas de hierro cada viernes, de la camisa de saco y de las camas de solo paja, de la comida muy floja, que en general es de sobras y de alimentos no comprados que con sólo nombrarlos pueden provocar náuseas y cosas semejantes, en todo lo cual incluso por aquellos que desean permanecer en religión, se pide moderación.

Por lo tanto piensan que no están obligados a la observancia de los votos; la obediencia es más bien servil que religiosa; la pobreza degenera en propiedad aunque oculta, y muchos tienen cosas particulares como camisas de lino en vez de las de saco de las que sólo llevan como apariencia el cuello, y otros utensilios propios que se procuran de los parientes o amigos; la castidad se observa sólo como obligación común a todo cristiano que sea célibe y por obligación de las órdenes sagradas en los que las tienen.

Yo considero que formándose de esta manera la conciencia, aun cuando esto fuese verdadero, no estarían seguros de no incurrir en sacrilegios, porque si la suya no es Religión con votos solemnes, al menos es Congregación con votos simples que obligan a la observancia y aunque no esté confirmada válidamente con el Breve de Gregorio XV, al menos queda en los términos del principio, de Congregación de Clérigos seculares con votos simples, como fue erigida con Breve por Paulo V.

Aún más, debo añadir que no sólo los dichos reclamantes contra su profesión, sino muchos otros todavía poco contentos con su estado y de la propia vocación tienen este mismo convencimiento: que la religión es nula y nulos los votos solemnes, y es lícito trasgredirlos, como también en particular se persuaden que el final de la visita ha de terminar con una proclamación de que cada uno se vaya a su casa. Tanto que me viene asegurado que algunos han depositado y pronto los dineros para vestirse y que están aquellos que tienen preparados los vestidos para irse al siglo; todo lo cual confirma que en este cuerpo místico, como en la masa de la sangre hay una muy grave alteración.

En segundo lugar, existe un gran desconcierto por otro motivo, el de que muchos laicos pretenden el clericalo y el sacerdocio, aunque la mayor parte estén en edad proveya, sean iletrados y poco idóneos para saber lo que es necesario para el grado al que aspiran.

Sus pretensiones se fundan en haber sido admitidos a la Religión antes de que fuese introducida la distinción de clérigos y hermanos operarios y de haber emitido la profesión común a la de los clérigos con el voto de tener escuela y de enseñar. Y porque el P. General de la Religión y su Fundador, aún vivo, ha dicho repetidas veces que en vez del coro su Congregación tiene las escuelas, de esto arguyen que como los que vienen aceptados para ministros del coro están en camino al clericalo, así al mismo clericalo están también quienes son aceptados para tener escuela y para enseñar conforme a su Instituto. La mayor parte de los cuales es de nacimiento bajo, en el siglo no podrían conseguir las órdenes sagradas por falta de patrimonio y beneficio, y han sido admitidos para los menesteres temporales proporcionados al estado que tenían en el siglo, y sólo como ayuda se han dedicado a las escuelas ínfimas para los primeros principios de leer y escribir. Y no parecen que sean movidos a desear el sacerdocio por conseguir la santidad de un ministerio tan alto y sagrado, sino más bien para gozar de la preeminencia del mismo, de tal manera que se puede juzgar más bien de ambición humana que de inspiración divina.

El tercer desconcierto es que estos mismos pretendientes al clericalo, no contentos con la precedencia propia del grado sacerdotal, piden otra debida a la antigüedad de su profesión, de tal modo que uno que haya vivido años y años en el estado de laico y de operario y en su vejez viene promovido al sacerdocio pretenderá sentarse en todas las reuniones por delante de quien haya profesado después de él, aunque sea sacerdote desde

hace muchos años, y haya ejercido los primeros cargos no sólo en la enseñanza sino también en el gobierno, incluso siendo Ministro local o Provincial.

Esta precedencia de profesión viene requerida por ellos con tanto ardor, antes incluso de llegar al clericalato y sacerdocio, que mientras yo he realizado la visita, ha sucedido el caso de quien tiene la pretensión incluso en el banco mismo de la Sagrada Comunión, con molestia y escándalo de los demás que están comulgando con él.

Estos tres principales desórdenes son lo que alteran ahora la Religión de las Escuelas Pías, y si lo mandan Vuestras Reverencias yo les diré a parte las razones que aducen a su favor las tres clases mencionadas, es decir, la de los reclamantes contra su profesión, la de los pretendientes sea al clericalato o a la precedencia por motivo de la antigüedad de la profesión.

En cuanto a los que no se encuentran en estas tres clases, hay muchos hábiles y muy buenos religiosos; en lo que se refiere al buen olor de la honestidad yo, por lo que he podido saber y recoger de las declaraciones que me han hecho en el examen de la visita, encuentro generalmente que no hay nada que desdiga de su estado religioso y que conservan en esto el buen nombre y la buena fama.

Más bien la ambición se descubre en los que gobiernan y buscan mantenerse en el superiorato, imponiendo a los súbditos la dureza de la Religión, gozando ellos de la exención por el cargo, y usando con los otros el rigor, mientras son muy indulgentes consigo mismos. En el manejo del dinero, y en especial de los legados, manifiestan algún matiz de avaricia, con la sospecha de que algunos conducen hacia el beneficio de sus parientes buena parte de los mismos legados y de las rentas, y no están prontos ni fáciles a la manifestación de las cuentas.

Después, hablando generalmente de los súbditos, me parece que reina en ellos bastante la pasión más que la razón; hablo de los irascibles, algunos de los cuales son menos mortificados que los mismos seculares, conduciéndose por el ímpetu del desprecio, no diré que sólo con palabras fuertes y llenas de rencor, sino con modos violentos, llegando a golpes y a venganzas incluso de sangre. Se conoce el escándalo sucedido en Florencia, no ha mucho, en la persona del P. Mario que se le dejó medio muerto, lleno de sangre y de moraduras. He oído que el P. Santiago, compañero del P. General, ha sido herido tres veces, y yo me decidí a quitarlo del peligro de nuevas injurias, y al comienzo de la visita lo mandé a Nápoles. Hace pocas semanas en Poli un sacerdote pegó de muy malas maneras a un maestro, y con dificultad se avino a darle la paz, amenazando no querer desistir hasta que no lo viera muerto; le hice proceso y encontré que por tres veces se había excedido contra los sagrados cánones.

En Roma fui avisado una tarde que dos pretendientes llevaban escondidos gruesos cuchillos para matar a uno o dos sacerdotes que creían que eran contrarios a sus pretensiones, y con buenos medios procuré obviar secretamente a semejante escándalo.

Tales excesos no se pueden temer sólo de personas ordinarias, sino también de aquellos que han tenido en la Religión gobierno. Me ha sido referido de uno de éstos que ha amenazado muchas veces al P. Mario de querer darle puñetazos, romperle la cabeza y darle bastonazos, además de las cosas que dijo en materia muy grave en lo que se refiere a la fama y a la reputación, atacando al mismo tiempo la fama de otros. Así que yo le he pedido que exponga jurídicamente lo que sabe, y desista mientras tanto de modos tan violentos e injuriosos.

Debo añadir aquí a Vuestras Eminencias que he tenido trabajo en la concordia misma de los cuatro Asistentes que me fueron asignados por Breve por Nuestro Señor para el gobierno de la Religión durante la visita, para moderar las pasiones privadas entre ellos, prorrumpiendo delante de mí con palabras llenas de amargura. La primera vez me pareció

bien sólo amonestarles con caridad; la segunda vez les reprendí acremente y les agravé la conciencia, de forma que postrados en tierra, confesaron y reconocieron su culpa, y yo haciéndoles abrazarse les reconcilié y les exhorté a atender con afecto mutuo al bien público. La tercera vez se volvió a los mismos fundamentos de palabras agrias e improprios injuriosos, por lo que yo me vi obligado a manifestarme agraviado, también por el cargo que ejercía con ellos. Y me prometí no querer encontrarme más en sus reuniones, como he hecho en lo sucesivo hasta ahora durante al menos dos meses, ya que servían sólo para desfogar sus pasiones privadas. Me ha parecido bien exponer esto para que de lo que ha acaecido en presencia mía se argumente del comienzo de la religión, y se llegue a conjeturar lo que debe suceder en las reuniones privadas y entre personas que se supone sean de menor virtud y de mayor predominio de sus pasiones.

Esto es lo que me ha parecido bien referir en privado a Vuestras Reverencias sobre el estado de esta Religión, y yo, después de madura consideración, no veo que pueda ser más oportuno que abrir la puerta y dejar salir la sangre mala y el mal afecto, quiero decir, dar libertad de irse a los que no están de buena gana, quedándose los buenos y voluntarios, y poner en buen camino la Religión. Concurren con este parecer mío algunos que son tenidos como personas entendidas y de gran celo; tengo también cartas de fuera en las que me viene inculcado con gran premura eso mismo, y hay quienes han llegado a escribirme que si yo no procuro de la Santidad de Nuestro Señor o de Sus Eminencias esta puerta abierta, la Iglesia de Dios puede temer más daño de su Religión, atendiendo al estado presente, que no ha recibido de Lutero y Calvino. Deseo creer que esto es una exageración y sé que se me puede responder que no hay entre ellos personas de tanta elocuencia como la de Lutero, ni de ingenio y astucia tan grandes como fueron las de Calvino. Pero aunque todo esto sea cierto, es suficiente el considerable peligro que puede acaecer a la Iglesia de Dios de una Religión cuando se relaja o cuando hay corruptelas, de una Religión, digo, que no tiene por instituto permanecer en su habitación y dentro de los límites del propio claustro, sino que habla con el prójimo por instituto propio, enseña a la juventud en sus tiernos años, cuando hacen mayor impresión los ejemplos buenos y malos y los dogmas religiosos o perniciosos con lo que viene enseñada.

Este remedio al que me he referido, en la medida en que parece necesario, en la misma parece difícil su ejecución. Porque, ¿cómo puede inducirse a la Santidad de Nuestro Señor que permita que vuelvan al siglo un número tan notable de religiosos profesos obligados a vida claustral con votos solemnes? Respondo que es opinión de varios e importante teólogos en varias provincias de Italia, que esta Congregación de las Escuelas Pías no sea verdadera Religión y, en consecuencia, que en ella sean nulas todas las profesiones.

Esta resolución de los teólogos no se funda en que no se hayan observado las Bulas de los Sumos Pontífices o las solemnidades esenciales de las profesiones que vienen prescritas en las Constituciones, porque generalmente tales defectos no habrán concurrido en las profesiones de todos, ni se funda en la persuasión que tienen muchos de que las profesiones sean nulas, porque esta persuasión no puede ni quitar ni disminuir el “*Ius*” y el derecho que tiene por su parte la Religión sobre la validez de las profesiones; sino que se funda en una observación seria y real de que el Breve de Gregorio XV, en el que se confirma su Instituto y las Constituciones insertas palabra por palabra con la fórmula misma de las profesiones, sea subrepticio y al mismo tiempo obrepticio como insinué al comienzo.

Parece subrepticio el Breve porque procede *ex falsis narratis* en algo muy importante y verdaderamente principal, porque lo que dice el Breve es esto: “Como los queridos hijos, el Prepósito y los Clérigos de la Congregación de los Pobres de la Madre de

Dios de las Escuelas Pías hace poco nos expusieron, hicieron diversas constituciones para el feliz y próspero estado de su Congregación, y las unieron en un solo volumen, del tenor siguiente... a sus súplicas sobre esto, inclinados humildemente ante Nos, las predichas Constituciones y todo lo que en ellas se contiene, a tenor de las presentes con autoridad apostólica, las aprobamos y confirmamos para siempre, y les añadimos la fuerza de la firmeza de perpetua inviolabilidad...”.

Ahora bien, no sólo es falso que las Constituciones las hayan hecho los dichos religiosos que se supone que son los que suplican para que vengan confirmadas, sino que sería incluso falso si en el Breve se dijese que ellos solamente las han visto, lo que es necesario para quererlas observar, porque *voluntas no fertur in incognitum*. Más aún, no sólo no las mostró y comunicó el P. General a los demás antes de proponerlas a la Sede Apostólica y de pedir la confirmación, sino que incluso después de ser confirmadas las tuvo escondidas durante un cierto tiempo para que no fueran vistas, y todo esto lo afirman los primeros de la religión, como me consta por la declaración de muchos. Hay más, que el mismo P. General cuando yo le hablé, con la sobriedad que conviene a tal persona, cómo tenía que visitar la Orden tanto en la cabeza como en los miembros, me dijo a mí que había tenido antecedentemente órdenes del Papa de hacer con el consejo y comunicación de los otros más antiguos las dichas Constituciones, pero que el Señor Cardenal Giustiniani, entonces Protector, le dijo que las hiciese él sólo, y así habiéndose retirado al convento de Narni durante algunos meses, las compuso él mismo y después las mandó con súplica al papa para tener la confirmación.

Luego, lo que parece hacer obrepticio el Breve es que en él se ha descubierto una concesión muy ajena a la práctica común de los sagrados cánones y de las Constituciones pontificias, y es que se concede facultad al P. General de mandar fuera y de absolver de los votos solemnes de su profesión a los que tienen crimen, de manera que queden en el siglo libres de toda obligación religiosa y puedan incluso pasar al estado conyugal. Que si Paulo V cuando los erigió como Congregación de Sacerdotes seculares reservó a la Sede Apostólica la dispensa de sus votos simples, no es verosímil que Gregorio XV haya querido permitir al P. General la facultad de dispensar de los votos solemnes de los religiosos profesos, además que sería de provecho a los que han cometido crimen el haber incurrido en delitos graves, ya que así con este medio llegarían a conseguir el favor de la dispensa de sus votos solemnes.

Por estos dos motivos haciéndose muy probable que sea nula la confirmación de esas Constituciones, y, en consecuencia, la confirmación de la Religión, porque aquellas son el alma y la esencia de ésta, podría la Santidad de Nuestro Señor obrar de acuerdo a una opinión tan probable, que es de varios teólogos de varias provincias de Italia, y considerándolos en los términos de Congregación erigida por Paulo V, como era antes de la confirmación tenida por Gregorio XV, permitir a quien no se encuentra de buena gana, volver al siglo, dispensándolo de sus votos, lo que en esta opinión tendrían sólo el valor de simples, reservados, en lo que se refiere a la dispensa, a la Sede Apostólica. Y en relación a los sacerdotes y ordenados *in sacris*, “*titulo paupertatis*”, convalidando la otra orden también de Paulo V, que queden suspendidos del ejercicio de las órdenes hasta que estén provistos de patrimonio o de beneficio para poder mantener el decoro del orden sacerdotal.

Este remedio me ha parecido con toda sumisión proponerlo a Sus Eminencias, a quienes quizá les sobren remedios más oportunos. En el resto debo suplicarles, como lo hago humildemente, por la conservación de esta Religión, de la que hubiera querido decir sólo cosas edificantes, pero la obligación que he contraído de ser fiel a su Santidad que me ha mandado hacer la visita, me ha obligado a referirles las cosas narradas. El Santo Concilio de Trento quiere que las religiones relajadas o en parte decaídas se reduzcan a su

forma primera o se eleven a un estado mejor. Pero no parece que sea costumbre de la Iglesia disolver o destruir una Congregación religiosa, sino cuando se la ve completamente depravada, de forma que no queden la cabeza y muchos miembros sanos, como yo con verdad afirmo que muchos están con su cabeza y fundador en estas Escuelas Pías; de forma que la Iglesia de Dios pueda esperar aquella ayuda que justamente se prometió al principio de la erección de la misma y de su primera fundación. Haciendo esto de mandar fuera los miembros no sólo alterados, sino también pútridos y malos, se cumplirá la primera parte de la visita que prometí al comienzo, contenida en aquellas palabras del Profeta, *ut evellas et destruas*, y quedaría después por cumplirse la segunda parte mejor y más deseable, *ut aedifices et plantes*. Lo que no podría hacerse mejor, según mi opinión, que intimando un Capítulo General en el que los primeros de la Religión consideraran una por una sus Constituciones, y encontrándolas que les pueden ayudar al fin de su vocación y, al mismo tiempo, practicables y de acuerdo a los ejercicios y ministerio emprendidos por ellos, pidiesen después la confirmación, y suplicasen a la Santidad de Nuestro Señor querer suplir con un Breve sanador de los defectos ocurridos, y fundarles y confirmarles de nuevo a gloria de Dios y a beneficio de la Iglesia”<sup>2</sup>.

### **Reunión cardenalicia**

El 27 de septiembre se tuvo una reunión en que se trataron tres cuestiones muy importantes a las que parece se llegó después de oída la relación del P. Visitador Apostólico. Las tres cuestiones fueron: primera, aclarar si fue válida la confirmación y declaración de Gregorio XV sobre la Orden y si subsiste hasta hoy; segunda, si subsiste, hay que decidir si conviene suprimir la Orden o mantenerla; tercera, si se mantiene, hay que decidir si se modera y cómo se la provee de buen gobierno.

El primero de octubre de 1643 se tuvo la reunión de la Comisión deputada en el palacio de su Presidente, el cardenal Roma. Excepto el cardenal Pamfili no faltó ningún otro. De los tres puntos propuestos el 27 de septiembre se discutió sólo el segundo, es decir, si se ha de extinguir o conservar la Orden. Las opiniones se encontraban divididas. A favor de la extinción absoluta votaron Spada y Roma; los demás por la conservación. Albizzi matizó su voto. Abogó por reducirla a su primer estado quedando sujeta a los Ordinarios, anulando simplemente los breves.

La discusión debió ser larga y bien razonada por ambas partes, y no poniéndose los cardenales de acuerdo sobre este punto, concluyeron la sesión decidiendo que se estudiara mejor la validez de los breves fundacionales, además de los decretos de la Congregación de Regulares, sobre la aprobación de la Orden y sus Constituciones.

Llegó a oídos de Calasanz el resultado de la reunión de la Comisión encargada, por lo que con suma rapidez escribió, junto a sus Asistentes, una carta dirigida a la Comisión, que dice:

“Emos. y Rvmos. Sres.: El General de las Escuelas Pías, habiendo sabido por un Ministro de esa Sda. Congregación, que en ella se ha de deliberar sobre estos dos artículos: uno, si hay que suprimir esta Orden, y el otro si se ha de reformar. Por decir algo de uno y de otro artículo. En cuanto al primero, no sabiendo él por la misericordia de Dios que haya tales culpas por las que esa Sta. Sede suele proceder con infinita circunspección para tomar tales resoluciones, como se lee en las Bulas de extinción de los Humillados y otros, suplica

---

<sup>2</sup> Leodegario Picanyol, *Epistolario di San Giuseppe Calasanzio*, Roma 1956, vol IX, pp.125-134.

humildemente a VV. SS., que cuando se reúnan, se dignen escuchar a los Asistentes viejos y nuevos y a los Provinciales informados para poder sincerarse de las razones públicas de esta pobre Religión, y no encontrando nada relevante, librarla de este concepto con el que se dice, sin culpa, que merece este castigo.

Sobre todo, que ellos están dispuestos a mostrar lo contrario con el testimonio de Príncipes y Prelados y de los municipios en que se halla esta Religión, además del de Su Santidad y de Gregorio XV, Pablo V y Clemente VIII y de la Sgda. Congregación de Regulares en el momento de la erección y aprobación de sus Constituciones, que sobrepasan infinitamente la fe de cualquiera que intente desacreditarla.

En cuanto al segundo artículo de reformarla, el mismo presenta las doce propuestas adjuntas y suplica la facultad de convocar un Capítulo o Dieta para deliberar adecuadamente sobre cada cosa, además de lo que les parezca ordenarle a VV. EE.

No obsta lo que se dice de las profesiones de todos y de las provisiones de los Hermanos, pues sólo son fomentadas por quien quiere mantener inquieta y soliviantada la Religión, pudiéndose resolver eficazmente con las propuestas mencionadas”<sup>3</sup>.

En noviembre murió el P. Mario Sozzi y el P. Visitador ponía como su sucesor al P. Cherubini. De toda la Orden se elevó un clamor contra semejante denominación. Y llegaron multitud de memoriales al P. Pietrasanta, a los cardenales de la Comisión encargada y a la Santa Sede. En todos ellos se manifestaba la oposición que tenían los religiosos contra semejante nombramiento, pidiendo se estudiase al P. Cherubini *de vita et moribus*. Estamos en febrero de 1644.

Además de los memoriales particulares se generalizó uno que incluso firmó Calasanz con todos los miembros de San Pantaleón. Dice este memorial:

“Emnos y Rvmos. Sres:

Sabiendo los Padres de las Escuelas Pías de Roma que VV. EE. por su benignidad, están por terminar cuanto antes las cosas de su Religión, dándoles Superior Mayor, suplican, por cuanto aman la tranquilidad y el buen gobierno de dicha Religión, que no permitan que sea elegido o confirmado el P. Esteban de los Ángeles, al presente Procurador General, ni otro propuesto por él, si antes no se toman informes de la vida y costumbres de quien venga propuesto, con juramento de quien deponga, como se ofrecen a jurar respecto a dicho Padre que es indigno de tal cargo. Se ruega también que no den fe a los informes que hayan dado o tengan que dar de él alguno de sus adictos acerca de la Orden, considerando a estos tales como contrarios a dicha Orden y de opinión distinta respecto a la observancia regular y al instituto profesado por ellos. Todo lo cual se recibirá como gracia y en pro de la paz y tranquilidad universal de dicha Orden, pues toda ella, si le dan tiempo, suscribirá todo lo dicho, siendo común a todos los buenos tal sentimiento”<sup>4</sup>.

Todo esto llenó el vaso del aguante del P. Pietrasanta y de Cherubini. El día 6 de febrero escribía el P. Esteban a uno de los rectores de Nápoles: “... el memorial ha sido suscrito por V. R. y los demás simplones, que no saben en qué laberinto han entrado al firmarlo. Si se llega a las pruebas, veremos y oiremos cosas interesantes, pues por mi honor es necesario que yo les haga parecer a todos o temerarios o mentirosos o falsarios... Y les enseñarán qué quiere decir firmar y jurar que uno como yo no es hombre que merezca el gobierno... Sentiré mucho que la Orden pague lo peor...”<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup> Idem, p. 995-996.

<sup>4</sup> Severino Giner, *o.c.*, p. 1003.

<sup>5</sup> György Sántha, *Epistolarium caetaneorum Sancti Iosephi Calasantii*, Roma 1977, vol. II, p. 900.



El día siguiente, el 7 de febrero se desató la tempestad que llevaba por dentro el P. Pietrasanta y se descolgó con una circular a toda la Orden. Este es el texto de la misma y de él se puede colegir la situación a la que se había llegado:

“Muy Rdos. Padres en Xto:

A los sentimientos particulares que algunos se han formado siniestramente de mi persona podría oponer para mi benévola justificación la autoridad de una Congregación de cinco Eminentísimos Cardenales y dos Ilustrísimos Prelados, a quienes es manifiesto cuánto he trabajado en beneficio tanto de la misma Religión de las Escuelas Pías, de la que la Santidad de Nuestro Señor me ha encargado el cuidado de las presentes necesidades de la misma, como también de la persona del P. General que es al mismo tiempo fundador de la misma Religión, habiendo suplicado con reiteradas instancias por escrito y de palabra a la dicha Congregación por la conservación y ajuste de la Religión y por la reintegración del P. General en su cargo, quitada toda suspensión que le ha llegado de los Superiores Tribunales. Y aunque cuando esta autoridad de la Sagrada Congregación no me pudiese sostener en esto, me podría bastar para aquietar mi ánimo el testimonio de la propia conciencia, la que se estima equivalente a cientos y miles de testimonios. Con todo esto me veo obligado por los lamentos de los presentes y por algunas cartas de los ausentes a dar alguna razón de mí mismo y a sincerar no digo sólo la intención, sino también la ejecución de mis acciones.

Desde que empecé la visita con un discurso que hice en la casa de San Pantaleón, declaré que mi finalidad era la de cumplir las dos partes mandadas por Dios al profeta, es decir, la primera *ut evellas et destruas*, y la segunda *ut aedifices et plantes*, y querer insistir con premura principal en esta segunda, que consiste en la edificación y perfección. A tal fin comencé a escuchar personalmente a todos aquellos que quisieron ser escuchados, y prometí muchos interrogatorios en lo que respecta al estado de la Religión para tener un verdadero conocimiento. Y tengo en las actas de esa visita registradas todas las declaraciones ratificadas con juramento por los deponentes. Y porque por justas causas venía impedido poder salir de Roma e ir a realizar una visita personal de las casas y provincias de fuera de Roma, escribí una carta circular, común para todos los conventos, y rogué a cada uno de querer hacerme llegar por medio de carta aquellos sentimientos que hubieran querido exponerme de palabra si me hubiese sido lícito poder hablar boca a boca con ellos. Más aún, para invitarlos a hacerlo con toda seguridad, nombré por todas partes alguna persona de la Compañía de Jesús, a quien pudieran entregar las cartas, quien desease estar seguro, que me debían entregar en propia mano, como en verdad he recibido de muchos y he conseguido el capital que debía.

Además de esto, he usado todavía una nueva diligencia, la de hacer visitar varias casas de la Religión, en las que parecía que existiese urgencia particular, a fin de referirme su estado; y así tengo conmigo las actas de las visitas de la casa profesa de Génova y del Noviciado, de la casa de Savona, de la de Cárcare, del Convento de Cáller en Cerdeña, de la casa de Pisa y el Convento de Chieti y al presente de la misma manera hago visitar la casa de Campi y la de Bisignano. Con este conocimiento y con el que he tenido por medio de las cartas de los Superiores locales y otros, me ha parecido que estaba suficientemente conocedor para hacer la relación a los Señores Cardenales de cómo se encuentra la Religión, la que hice de palabra y dejé también un escrito a sus Eminencias. Lo que añado para que cada uno sepa qué falta, y que se puede producir lo que tanto he afirmado; y no temo que se me pueda hacer deudor de la Religión porque he procurado, salvando siempre la honorabilidad de ella, satisfacer a la obligación de fidelidad, ser veraz delante de un tan importante y supremo Tribunal.

En lo que me pertenece del gobierno de la Religión distinguiré dos tiempos, para que se vea de qué modo he obrado y en los dos creo tener que ser si no alabado, al menos excusado por quien sea desapasionado en el juicio. El primer tiempo abraza las determinaciones hechas junto con los cuatro nuevos Asistentes, y éstas tanto en número como en calidad son las mayores, siendo las principales los cambios de oficios, como de Procurador General, Provinciales y Ministros locales y otras disposiciones de algunos sujetos. Véanse las actas y se encontrará que todos estos nombramientos han sido hechos con voto secreto, *nemine discrepante*, o al menos no habrá más de una en la que haya discrepancia de un solo voto. Si en alguna de estas deliberaciones no existe toda la rectitud que se desearía, no se me podrá achacar a mí, sino a los otros, porque yo conocía menos a los sujetos de lo que se presupone que los conociesen los cuatro Padres Asistentes. Y no conociendo yo a los sujetos, no puede haber sospecha de que yo me moviese por afecto o por amor o por odio. Tal sospecha sólo podría recaer en las personas de dichos Padres Asistentes, cuyos votos prevalecían contra el mío solo.

El segundo tiempo abraza las resoluciones tomadas desde que fueron admitidas las renunciaciones interpuestas por los tres Padres Asistentes, y me vino la orden de gobernar con la asistencia de uno, quien fue por pocos meses el P. Mario y que ahora es el P. Esteban, hecho Superior de la Religión en este podría decirse interregno de los Sres. Cardenales de la Congregación. Tan pocas deliberaciones y cambios se han hecho en este segundo tiempo, que no hay casi materia para disculparse. Sólo en Génova se ha nombrado nuevo Provincial; pero ese Provincial como el Ministro de la casa profesa por motivo de [tener] distintos pareceres han hecho renuncia voluntaria de sus cargos, y aquí se han aceptado dichas renunciaciones. En lo restante yo quisiera que se me avisase en qué se ha deteriorado la Religión desde el comienzo de la visita hasta el día de hoy en que escribo esta carta y qué daño le haya causado del que yo pueda y deba ser imputado con fundamento. Entenderé con gusto las particularidades que funden alguna generalidad de quejas en el aire sin verdadera subsistencia; y demasiado fácilmente cogen la pluma para escribir aquí dolorosas lamentaciones.

Me han llegado pero sin firma, y otras han llegado con firma pero no a mí, sino al P. General de la Compañía de Jesús, mi Superior, si bien en mis acciones privadas, pero no en esta de una Visita Apostólica, de la que no se debe dar cuentas sino a la Congregación de los Señores Cardenales encargados sobre las Escuelas Pías y a la Santidad de Nuestro Señor que con un Breve suyo me ha dado la facultad. Pero su Paternidad (como es muy prudente y ha profesado siempre suma reverencia a los Superiores Tribunales del Vicario de Cristo, procurando con todo empeño ser en esto de ejemplo a todas las otras Religiones) no ha querido jamás interponer en esto su autoridad, que por otra parte puede él ejercitar plenísimamente sobre mí, sabiendo que yo hago caso a sus solas insinuaciones lo mismo que a los más rigurosos preceptos que me pueda dar. Por tanto era mejor para no obrar en vano, dirigir a otra parte las dolencias o quejas y escribir a Su Santidad o si no a la Sagrada Congregación.

Aquí habrían aparecido en seguida por sí mismas las falsas suposiciones como que yo camine hacia la destrucción de la Orden o que impida la reintegración del P. General o que yo procure que con un Breve se haga Vicario General al P. Esteban de los Ángeles, que estos tres puntos son los principales de las dolencias o quejas indicadas.

En cuanto a lo primero, habiendo hecho mi relación, suplicaba totalmente en contra para que se dignasen tomar en consideración que no parece que sea costumbre en la Iglesia tratar de destruir sino sólo las Religiones que estén totalmente depravadas en la cabeza y en los miembros, añadiendo que tal no era la situación de la Religión de las Escuelas Pías en la que la cabeza, que es el P. General, que es un óptimo religioso de santísimas

intenciones y de alabadísimas costumbres, y que había un gran número de religiosos ejemplares que podían cooperar al ajustamiento de la misma. Y ya que estamos en este tema, no debo dejar de decir que han hecho bastante injuria a nuestra Compañía los que han esparcido que ella, por medio de mí, han procurado por política destruir la Religión de las Escuelas Pías, porque profesa el enseñar gratis a la juventud y es semejante por vocación y por instituto. La Compañía de Jesús hace profesión de caridad y de prudencia, no de política, y por razones de caridad se inclina a la conservación no a la destrucción de las Religiones, conforme a aquel axioma *Quod tibi fieri non vis, alteri ne feceris*. También por motivo de prudencia se inclina a la conservación de la Religión de las Escuelas Pías, para autenticar lo que asume indebidamente, que está teñido y manchado de política, vicio abominable y totalmente contrario a la Religión y a la prudencia verdadera. La semejanza, finalmente, del Instituto y semejanza de la vocación que existe entre nosotros debe causar más bien unión y amor, ni puede obstaculizar razonablemente al ejercicio que parece común a ambas Religiones. Saben el P. General y cada uno de los Asistentes antiguos lo que respondí cuando ellos me pidieron que yo, con el decreto de la visita, hiciese que la Religión de las Escuelas Pías o no tuviese que aceptar conventos en la ciudad en las que hubiese colegios de nuestra Compañía, o se la tuviese al menos como religión subalterna o se terminase de enseñar a la juventud donde suelen comenzar nuestros Colegios. Yo dije que no deben esperar semejante decreto o declaración ni de mí ni de nadie que pertenezca a nuestra Compañía, y añadí que este era el pensamiento de la misma Compañía y de sus Superiores, que los Padres de las Escuelas Pías enseñen también y lo hagan todavía mejor que nosotros, que jamás nos tendremos por agraviados, y que debe alegrar siempre que se promueva la gloria de Dios y el servicio del prójimo con tal que no se rompa la caridad. Y esta misma protesta la he hecho con toda sinceridad a los Sres. Cardenales de la Congregación, como sus Eminencias lo pueden testimoniar.

En cuanto al punto segundo que yo no quiera la reintegración del P. General, no veo cómo se pueda afirmar con verdad por personas que estén medianamente informadas de mis acciones; porque una de las primeras cosas en la que yo manifesté premura desde el principio de la visita fue ésta, e hice redactar un memorial que quise fuese firmado por los Padres Asistentes nuevos, y lo presenté a Monseñor Illmo. Asesor para que lo propusiera a la Sda. Congregación del Santo Oficio. Después lo he suplicado cada vez con mayor insistencia a los Sres. Cardenales encargados de los negocios de la Religión, afirmando que este era un deseo común, no sólo de la misma Religión sino de personas muy importantes y de grandes títulos, las que varias veces me lo habían pedido.

En lo que se refiere al tercer punto, que yo procuro que con un Breve se nombre Vicario General al P. Esteban de los Ángeles, lo pueden decir los Cardenales encargados, que son los únicos que lo pueden saber, porque eso lo hubiera tenido que tratar con ellos. Hasta el día de hoy no se ha pensado jamás que semejante cosa la hicieran aquellos que lo podían deliberar o resolver, que son sus Eminencias y la Santidad de Nuestro Señor.

Ni ha sido propuesto por mí, habiendo más bien hecho la instancia de que se permita al P. General, que dada su mucha edad, se lo elija él, conforme a las disposiciones que él mismo puso en sus Constituciones, como lo supliqué a los Señores Cardenales la primera vez que se congregaron. Ni tampoco jamás ha sido pretendido, ambicionado o procurado por el P. Esteban de los Ángeles, de quien más bien puedo yo escribir lo contrario; porque tengo un billete de su mano en el que me pide insistentemente que pida a los Sres. Cardenales estas dos cosas, es decir, la restitución del P. General con autoridad y voz decisiva y que se haga una convención de ocho o diez de los primeros de la Religión, que traten entre ellos y resuelvan el ajuste de los temas presentes de esta Religión. Más bien, para mayor confusión de quienes han supuesto y esparcido temerariamente lo

contrario, puedo afirmar con toda verdad que el billete se me entregó antes de la redacción del memorial dado a la Sagrada Congregación en contra de él.

De este Memorial, que se me ha entregado para que informe a la Sagrada Congregación y de otros redactados en otras casas y provincias, encuentro que es algo conseguido con modos indebidos; porque hay quien afirma haber firmado sin saber el contenido del mismo, más aún creyendo que fuese a favor del P. Esteban; otro que dice haberlo firmado por respeto reverencial, viendo en primer lugar la firma del P. General; quién dice que su nombre ha sido puesto por otros sin haberle hecho saber nada, y de éstos tengo yo las atestaciones de propia mano, las que entregaré a los Señores Cardenales. Y ciertamente han causado un gran revés al P. General quienes inoportunamente le han inducido a la redacción de semejante Memorial, teniendo su persona por sí misma tal autoridad y crédito, que sólo en su nombre se podía redactar el mismo memorial, sin mendigar la firma también de los cocineros y de los oficiales más bajos de la Religión, dejando muchos otros de lado que han recusado el firmarlo.

El Memorial, con otros enviados de fuera, no debe ser admitido, en primer lugar por haber sido procurado por personas apasionadas y movidas sólo por su ambición, de quienes se tienen las cartas escritas fuera a las Provincias con la añadidura de una del P. General para dar calor al negocio; en segundo lugar, porque supone lo falso, es decir que se trate de nombrar Vicario General al P. Esteban de los Ángeles; en tercer lugar, porque contiene una notable contumacia, *calificando dicho P. Esteban sólo como Procurador General y no reconociéndolo y nombrándolo como Superior* en el momento presente de la Religión y eso que exista el decreto de la Sagrada Congregación, publicado por mí, en San Pantaleón. de viva voz y después por escrito a toda la Religión; en cuarto lugar, porque afirma *que dicho P. Esteban es persona indigna sin ningún respeto de los Sres. Cardenales que lo han estimado y estiman como persona digna*. En quinto lugar, porque viene firmado por personas que falsamente se califican por tales sin pertenecer a la Religión, que yo he recibido órdenes de castigarlos como falsarios, además de los vicios que he indicado de las firmas subrepticias y torcidas de ese memorial y súplica.

Pero porque quiero acabar, vuelvo a las quejas contra mi persona y digo que si además de los tres puntos ya señalados se añade que yo haya usado algún rigor con preceptos una o dos veces, porque no es mi costumbre usarlos, si esta queja llega a los Señores Cardenales, a los cuales se debe enviar, porque como he dicho, a ellos sólo he de dar cuenta de mí, no me condenarán ante sus Eminencias, sino que me justificarán, porque hasta ahora no he recibido de ellos otra notificación sino la de haber inútilmente usado demasiada dulzura y no haber cumplido en seguida las órdenes recibidas de proceder contra algunos, no sólo con preceptos verbales, sino con castigos reales, privaciones y cárceles, de lo que, como totalmente ajeno a la costumbre de mi Religión, en la que he crecido, yo siempre me he querido abstener y he procedido *in spiritu lenitatis*.

Pero todo esto y más cosas fueron previstas por mí desde el principio, que de mala gana acepté el encargo de la presente visita, y una vez que yo tuve la relación a los Sres. Cardenales, supliqué al Señor Cardenal Barberini que me impetrase de Nuestro Señor de acabar y volver a mis ocupaciones privadas y aún más he suplicado también a los Sres. Cardenales de la Sagrada Congregación. Ni cesaré de reiterar en esto mis instancias, mientras vea que me tienen desconfianza no merecida por mí. He querido poner todo esto por escrito para que quede clara a cada uno la verdad, seguro de no poder recibir ningún reproche, porque soy consciente de haber dicho lo que es real para confundir lo que es falso en otros en su imaginación.

En lo que resta yo no sé, y si lo supiese no lo debo decir, lo que esté para resolver la Sagrada Congregación, de la cual estoy para ser fiel ejecutor de cuanto se me ordenará, y

estimaré que sea siempre lo mejor, aunque sea distinto de mis sentimientos privados, que yo he expuesto hasta aquí y que voluntariamente someto a los santísimos decretos de la Santidad de Nuestro Señor y de esa Congregación, que es cuanto me ha parecido escribir, y no teniendo que decir más, me recomiendo a los santos sacrificios y oraciones de todos. Roma, 7 de febrero de 1644.

De Vuestras Reverencias

Humildísimo siervo en el Señor  
Silvestre Pietrasanta, Visitador Apostólico”<sup>6</sup>.

## **Segunda relación del P. Pietrasanta a la Comisión encargada**

En los primeros meses de 1644, el Visitador Apostólico presentó una segunda relación a la Comisión encargada de Cardenales que se ocupaban de los asuntos de la Religión. Fue sin duda antes del 10 de marzo cuando se tuvo la segunda sesión de la Comisión. Recordemos que en la sesión del 1 de octubre los cardenales Roma y Spada habían votado por la extinción absoluta de la Orden; los demás por la conservación, y Monseñor Albizzi propuso la reducción al primer estado, es decir, como Congregación Paulina, anulando simplemente los breves de Gregorio XV que la habían elevado a Orden religiosa. En esta segunda sesión vemos que el parecer de Albizzi va ganando terreno porque Spada, Roma y Albizzi votaron por la reducción a simple Congregación, como era al principio, sometida a los Ordinarios. Los profesos mantendrían los votos y los nuevos profesarían sólo de votos simples. Añadía que se reformaran las Constituciones y que no se fundaran casas sin permiso del papa. Mientras que Falconieri, Ginetti y Paolucci abogaban por su continuación como Orden, pero “se han de moderar muchas cosas que parecen convenir al buen gobierno y al género de vida”. Estaban pues empatados tres contra tres. Para desempatar había que nombrar otra persona. Y así quedó la cosa.

Esta segunda sesión se tuvo después de haber oído al P. Pietrasanta en su segunda relación, fuera hecha este día de la reunión o precedentemente. Veamos el texto de la segunda relación:

“Al reducir a los Padres de las Escuelas Pías a Congregación semejante a la de los Padres del Oratorio, instituida por San Felipe Neri, se conserva el Instituto que consiste en enseñar gratis, leer, escribir y con los principios de la gramática, los principios más importantes de la doctrina y piedad cristiana, y será lícito para tal fin que dichos Padres estén en cada comunidad, tierra o ciudad que los juzguen necesarios o que pueden ayudar a su público, pero, al mismo tiempo, se remedian los desconciertos y desórdenes que ha padecido hasta ahora la Religión, aunque sea en su primera edad, en la que por otra parte los primeros fervores suelen mantener en su vigor la observancia religiosa.

El primer desorden es que ha faltado notablemente a la debida subordinación y sujeción a la Sede Apostólica y a sus Supremos Tribunales, y se ha valido sólo del beneficio de la exención de los Ordinarios. En este punto particular encuentro que tiene gran fundamento lo que dijo el Emo. Señor Cardenal Barberini que ésta es una Religión que ha crecido y se ha extendido desobedeciendo siempre, y desobedeciendo a la Sede Apostólica la cual le ordenó que no se extendiera más allá de veinte millas de Roma, y no puede mostrar con qué autoridad haya pasado a otras Provincias de Italia, más aún, de Alemania y todavía de Polonia, habiendo tenido expresa prohibición en contrario, como afirma Su Eminencia, quien prudentemente los considera un gran peligro, que puede hacer

---

<sup>6</sup> EP, vol. IX, pp. 165- 172.

mal a la Iglesia; es decir, que no teniendo dichos Padres doctrina particularmente en Teología, de la que no tienen estudio en toda la Religión, puedan caer fácilmente en cualquier error o herejía, y pueden quererla sostener con pertinacia y con daño notable de la Iglesia, además de que por la falta de doctrina no parece que puedan ser idóneos para predicar, enseñar el catecismo, explicar las controversias de la fe, cosas que se requieren y hacen ellos en Alemania y Polonia con poca seguridad de no caer en errores.

Además, sobre el enseñar les fue limitado por la Sede Apostólica al leer, escribir y ábaco, los principios de la gramática, y no pueden esos Padres mostrar con qué autoridad enseñan además letras humanas, Retórica, Matemáticas y Filosofía.

Además se han hecho algunas Visitas Apostólicas y Capítulos con autoridad Apostólica y con Breves expedidos a los Cardenales y Prelados, y con mucha madurez se han resuelto cosas de mucha ayuda e importancia para el arreglo de esa Religión, de todas las cuales se han vuelto atrás, no pudiendo igualmente demostrar con qué autoridad hayan estimado nulos los actos y decretos de las Visitas Apostólicas, haciendo dudar que no sea por considerar siempre vanos los remedios que puede todavía en estos tiempos aportar a sus necesidades la Sede Apostólica. Después, el ser refractarios a los Supremos Tribunales de la Santa Sede es cosa sabida, sea por las cosas ocurridas con la Congregación del Santo Oficio en ocasión de los disturbios sucedidos en la Provincia Toscana, sea por lo que sucede ahora y por las dificultades opuestas a la admisión del Superior asignádoles por Sus Eminencias, por lo que en el memorial contra él le nombran por esto sólo Procurador General y no ya Superior, y lo califican de persona indigna expresamente, sin ningún respeto a sus Eminencias que lo han nombrado y juzgado persona digna. Y además aseguran los nuevos Asistentes que sus Eminencias no pueden quitar el oficio conferido a ellos por Breve de Nuestro Señor, juzgando que sólo por un Breve contrario pueden ser privados, y afirman que son nulas todas las órdenes y disposiciones dadas por mí en el gobierno sin su voto y consentimiento.

Tengo también que decir que el mismo P. General, no obstante ser un óptimo religioso y de buenas intenciones, no sabe abstenerse durante la suspensión que tiene de su cargo, del ejercicio del mismo, aun en cosas prohibidas por la Congregación del Santo Oficio; consta así por las cartas de Polonia en las que ordena que allí se acepte una nueva casa y convento, aunque existe un expreso decreto en contrario; y no obstante que últimamente le hice saber por orden de sus Eminencias que no se ingiriese en el gobierno del Colegio Nazareno, que no sé qué inmueble del mismo colegio se debía hacer en Cesena “in evidentem utilitatem serv. serv.”, y requerido el consentimiento apostólico, el Administrador de dichos bienes, que es uno de los nuevos Asistentes, le escribe desde allí que estuviese seguro porque no iba a hacerlo él, aunque tuviese el consentimiento apostólico; tanta es la licencia y costumbre de contravenir las disposiciones de los Supremos Tribunales y de la Santa Sede.

De aquí proviene que quienes no saben someterse a una protesta tan santa y fundada, vienen convencidos por la experiencia como castigo; es cosa manifiesta que por falta de gobierno esta Religión se ha encontrado en graves desconciertos, y en esto no existen discrepancias de parecer, porque tanto los nuevos Asistentes como los antiguos y los mismos que están a favor del P. General afirman que con el gobierno tenido por él no se puede mantener la Religión; que se pidió General para seis años y que el nombramiento de los Asistentes, Provinciales y Superiores locales se haga por los Capítulos con la verdadera forma de gobierno monárquico, de la que hasta ahora no se ha manifestado suficientemente capaz esta Religión, ni podría tampoco en los tiempos sucesivos por la poca idoneidad de los sujetos a quienes en general falta la educación tanto en sus casas paternas como en la misma Religión. Por consiguiente, para resolver cuanto se ha

mencionado más arriba, se quitaría la ocasión de desobedecer a la Sede Apostólica y a sus Tribunales Supremos, si quedasen sujetos a los Ordinarios y no habría que hacer en el tiempo futuro lo que se ha hecho inútilmente algunas veces ahora, y se evitaría el mal gobierno, quitando la superioridad mediata del General, Visitadores, Provinciales, Asistentes, en cuyos cargos se fomenta la ambición, el ocio y las propias comodidades.

Vendrían también a desaparecer muchos gastos comunes, que son bastantes y muy considerables en una Religión que profesa suma pobreza, y que realmente es pobre y llena de deudas, como los gastos de las cartas, los gastos de las visitas, los viajes para los Capítulos y para la comunicación entre los sujetos que se mandan de un Convento a otro y de una a otra Provincia; cada uno quedaría en su Convento y allí ejercitaría continuamente los ministerios del propio Instituto. Cesarían las quejas de tantas parcialidades como se cometen en esos viajes, porque unos van en caballo, en carroza, en parihuela con toda clase de arneses y con abundantes alimentos; otros van descalzos, o en pobres jumentos o a pie mendigando o con pocas provisiones, de forma que alguna vez ha sucedido con poca edificación encontrarse por la tarde en el mismo albergue varios religiosos que van de dos en dos, algunos como pobres peregrinos y otros cómodamente y bien provistos de manjares.

Por no decir nada de las quejas que existen acerca del recibimiento de los forasteros cuando pasan por las Casas y Conventos con notable falta de caridad, faltándoles a algunos la habitación, la cama y a veces aun el alimento, como si no fuesen de la misma Religión.

Ni sería necesario tanto número de laicos, y podrían cesar las cuestaciones sobre todo de grano y vino durante la recolección y la vendimia, porque se podrían aceptar partes proporcionales al número de sujetos de que tendrían necesidad la tierra, ciudad o comunidad en donde se encontrarían de familia.

Así todos trabajarían sin que se viese que quienes llegan a ser Superiores quedan exentos del peso de enseñar, mientras los demás se emplean en ello toda la vida. Se observaría la uniformidad del hábito, vistiendo ahora quienes son Superiores, de paño bastante bueno, y los súbditos de paño muy grueso, por lo que nacen grandes quejas, y se podrían moderar los rigores del Instituto, que la mayor parte repugnan, como la desnudez de los pies, la capa corta, diciendo de estas dos cosas son más de Frailes reformados que de Clérigos Regulares, de los tres ayunos y abstinencias, de las tres disciplinas semanales, del alimento vil y de la camisa de saco que llevan ahora pocos, y el cuello de saco está unido a las camisas de lino, las que cada uno se las consigue, y así viene a ser lícita la propiedad contra el voto que se profesa de suma pobreza. Estas cosas y otras semejantes piden que vengan moderadas, mostrando la experiencia que semejantes rigores en el Instituto no son practicables con las fatigas diarias de las escuelas, del acompañamiento de los escolares a sus propias casas, en el verano por el calor y en el invierno por el frío y las lluvias.

Se puede aducir en contrario que quitada la comunicación de los sujetos y su sometimiento como de un cuerpo a una cabeza de suprema Superioridad, se viene a destruir la Religión, es decir la unión de muchos que viven con las mismas leyes, pero quedarían de alguna manera unidos con la semejanza del Instituto, que en lo esencial y fin principal quedaría en su total perfección, que es la de enseñar las costumbres cristianas con los principios de las letras, y el P. General que es el fundador de este Instituto, lo vería establecido sin peligro de recaídas ni de desconciertos y necesidades, de las que incluso con las muchas ayudas de la Sede Apostólica no lo ha podido suficientemente librar y ponerlo en estado tranquilo”<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Idem, pp. 178-181.

## La tercera sesión

El 18 de julio se tuvo por fin la ansiada reunión de los Cardenales de la Comisión encargada. Fue, como en otras ocasiones, en el palacio del Presidente de la misma, el cardenal Roma. Asistieron, además del mismo Roma, los cardenales Spada, Ginetti y Cueva, los monseñores Paolucci y Albizzi y el Visitador P. Pietrasanta. Éste presentó su tercera relación diez meses después de aquel 1 de octubre de 1643, cuando leyó a los cardenales de la Comisión la primera y precipitada relación que había hecho. Muchas cosas habían sucedido desde entonces y se había pasado por momentos tensos, como, por ejemplo, la carta circular del P. Pietrasanta a toda el Orden, dos famosas cartas acusatorias del P. Baldi y de la comunidad de Nikolsburgh, enviadas también a toda el Orden. No obstante todo, el tono y el contenido de esta tercera relación tienen otro cariz y apuntan elementos no resaltados en la primera relación, así como olvida otros muy presentes en ella.

Veamos el texto:

“La Religión de las Escuelas Pías tuvo algún principio en el pontificado de Clemente VIII, después fue erigida por Paulo V como Congregación de votos simples, que podían ser dispensados sólo por la Sede Apostólica, y, finalmente, Gregorio XV la confirmó como Religión con votos solemnes y confirmó las propias Constituciones insertas en la Bula Pontificia, después de haber sido consideradas y aprobadas en la Sagrada Congregación que trata de los negocios de Vuestras Reverencias, y le fueron comunicados todos los privilegios de los mendicantes.

El Instituto de esta Religión consiste en enseñar junto con la piedad cristiana, leer, escribir, ábaco y gramática, como viene indicado en la Bula de Paulo V de la fundación, y Gregorio XV en la confirmación de sus constituciones; se les concede, también, que puedan enseñar retórica y casos de conciencia, y sólo para la Religión todas las ciencias y quien ha pretendido afirmar que estos Padres no lo pueden hacer y que no tienen facultad, está equivocado, porque no ha visto sus privilegios. Está distribuida en diversas Provincias por Italia, y se encuentra también en Alemania y Polonia; serán en ella casi 500 religiosos, de los que 220 sacerdotes, 110 clérigos, 160 hermanos operarios y en conjunto las casas de la Religión llegan al número de 40.

Los ministerios de enseñar los realizan gratis, sin ningún estipendio, y emiten el cuarto voto de enseñar por amor de Dios y no admiten edificios, fundaciones y réditos seguros para su sustentamiento. Y si se les da algo para la Comunidad, lo aceptan en calidad de limosna, sin pretender exigir jurídicamente, como lo podrían hacer si fueran réditos o entradas propios; aceptan legados y herencias, pero para venderlos y con el precio servirse para sus necesidades, y cuanto se les ofrece para construir la iglesia, las escuelas y sus habitaciones, y la sola ayuda de las Misas; lo cual como no puede ser suficiente para su sustento, se sirven de privilegios que gozan de Religión Mendicante y van a pedir ordinariamente.

Tienen austeridad en el hábito que es de paño rudo, con camisas de saco, en la desnudez de los pies, en la pobreza de las celdas, durmiendo vestidos sobre un saco de paja, en la comida teniendo dos ayunos a la semana y con otros rigores, teniendo la disciplina tres veces a la semana; todo esto quizás es excesivo y no está de acuerdo con la fatiga diurna de las escuelas y de acompañar a los escolares a sus propias casas, mañana y tarde, el invierno por el fango y el verano por el calor, coincidiendo cuatro veces al día juntos, hora y media de oración mental y otros tres cuartos de oración vocal.



Por causas de dificultad nacidas de la práctica de las Constituciones y propias del Instituto, como sucede muy a menudo en el comienzo de las nuevas Religiones, han tenido algunas Visitas Apostólicas de Prelados y últimamente con un breve expedido por el Papa Urbano el 9 de mayo de 1643 me fue encomendada la Visita Apostólica de esta Religión, y, al mismo tiempo, el gobierno de la misma, que tenía que ejercerlo al principio juntamente con cuatro nuevos Asistentes nombrados en el Breve, y después con un Superior encargado a este efecto, también por un Breve particular, que es el P. Esteban de los Ángeles.

Así se ha gobernado la Religión en este tiempo desde que con un decreto de la Sagrada Congregación del Santo Oficio, tenida delante del Papa Urbano el 15 de enero de 1643, fue suspendido del generalato el P. José de la Madre de Dios, fundador de la misma, y fueron privados de su oficio sus primeros cuatro Asistentes por los motivos que les son muy conocidos a Sus Eminencias.

Realizada la visita personal que hice en Roma en la cabeza y en los miembros de esta Religión, y habiendo tenido también noticias de las otras provincias de Italia por medio de cartas, hice una relación en privado a sus Eminencias y les expuse las tres necesidades principales de las que procedía un cierto desconcierto en la Religión, y son éstas.

Primero. Querer algunos, que son en número considerable, ser escuchados sobre la nulidad de su profesión, aun pasado el quinquenio, por no haber sido observadas las Constituciones de los Sumos Pontífices relativas al noviciado, y además la solemnidad prescrita en las Reglas de su propio Instituto.

Segundo. La pretensión que tienen algunos reputados hermanos operarios de ser admitidos entre los clérigos, y también de ser promovidos a las órdenes, habiendo emitido la profesión como los demás, con el voto de enseñar y tener escuela.

Tercero. La pretensión de los mismos, una vez que han sido ordenados, de sentarse en los capítulos y en cualquier otra pública reunión por orden de profesión, aun por encima de aquellos que son desde hace muchos años sacerdotes, y que han sido Ministros locales y Provinciales.

Sobre estas exigencias, de las que depende mucho la paz, quietud y concordia en esta Religión, como también sobre el establecimiento del buen gobierno en ella, se han tenido algunas Congregaciones por sus Eminencias y se espera tan sólo sus santísimas decisiones.

Mientras tanto, por singular misericordia de Dios Nuestro Señor, no ha sucedido en la Religión ningún caso grave de inobservancia o de desorden público que haya causado escándalo a los seglares o bien mancha a la religión, ni me ha llegado a mí noticia de algún exceso notable o en grave desprecio de la caridad o en perjuicio de los tres votos esenciales de la Religión y en particular en el de la castidad.

En cuanto a la obediencia se ha casi totalmente conseguido lo que ha sido ordenado por la Congregación del Santo Oficio en el decreto nombrado antes, es decir, que se redujese a la obediencia de Roma la Provincia de Toscana, que se mostró opuesta y refractaria al P. Mario, siendo Provincial de la misma, y de Florencia en particular; yo he tenido siempre buena correspondencia, de forma que queda sólo someterse la casa de Pisa, a lo que está también bien dispuesta, habiéndose dado buena relación de los Ministros del Serenísimo Gran Duque y del mismo Eminentísimo Cardenal Carlos de Médicis, tanto en Florencia como también últimamente en Roma por Balì Gondì, Secretario de Estado de Su Alteza.

Se supuso que se diese alguna repugnancia de recibir por Superior de la Religión, encargado por Breve, como se ha dicho, al P. Esteban de los Ángeles, pero todo tuvo su

origen en las pasiones de algunos, aunque en realidad me llegaron cartas de todas las casas de la Religión que lo aceptaban y reconocían como su Superior, y ha gobernado hasta ahora con prudencia, con paz y satisfacción. Sólo aquí en Roma se ha sentido alguna repugnancia de algunos para reconocer a dicho Padre como su Superior y a mí como Visitador, de manera que fue necesario varias veces hacer parte a sus Eminencias y mantener el brazo; éstos son pocos, que apartados de Roma con la suprema autoridad de Vuestras Eminencias, se espera el arreglo; los nombres de éstos se entregan a Monseñor Asesor.

Ahora bien, son estos Padres deseados en varias Comunidades, a las que puede ayudar mucho su Instituto, porque además de enseñar gratis la piedad y las letras a la juventud, offician en la iglesia y sirven con las Misas y confesiones; hay legados destinados para su fundación y lo recuerda insistentemente el Serenísimo Rey de Polonia, además de otros Obispos y Príncipes; y vienen suplicadas Vuestras Eminencias que quieran permitir aceptar nuevos lugares, y que puedan ser admitidos muchos al hábito, que en muchos lugares hacen continuas instancias.

Aquí he de poner a la consideración de sus Eminencias, que el próximo agosto hará tres años que la Sagrada Congregación del Santo Oficio con un decreto suyo ordenó que no se admitiesen más novicios hasta próxima deliberación, lo que ha hecho que no haya sujetos para proveer de maestros a las casas, u oficiales en lugar de los que faltan o por muerte o por indisposición o porque pasan a otra Religión, al ver las cosas tan sorprendentes. Y esta penuria de sujetos continuará en el futuro, más aún, crecerá al menos durante otros dos años en los que será necesario esperar para que se den enteramente a los novicios, a fin de que no sea de nuevo pretexto para afirmar la nulidad de las profesiones.

Es deseable para satisfacción común de la Religión, que se reponga en su cargo al P. General, dándole un Vicario en razón de sus 88 años en los que se encuentra, y que se designen un número de seis Padres, uno por Provincia, a los que corresponda considerar bien todas las Constituciones y rigores del Instituto, para que vengan aprobadas por Vuestras Eminencias y por la Sede Apostólica, las que se estimen practicables y que ayudan a todo el cuerpo de la Religión, habiendo muchos contrarios a la desnudez de los pies, las camisas de saco y otras austeridades semejantes, como también de la pobreza de las casas y de las sacristías, que no parecen tener proporción con el ejercicio de las escuelas.

Es necesario que en cada Provincia haya un lugar de estudio, y en todas las casas lecciones de casos de conciencia, para formar sujetos idóneos para la administración de los sacramentos y particularmente de las confesiones. Querer restringir sus facultades a enseñar a leer, escribir y ábaco, es privarles del privilegio recibido por los Sumos Pontífices Paulo y Gregorio XV, que son de enseñar humanidades, retórica y casos de conciencia, y porque lo enseñan en algunas ciudades con fruto, habría algún sentimiento en las mismas ciudades si se les mandase cesar en estos ejercicios mayores.

A los que oponen que se impiden las artes al abrir el camino de estudiar letras a todo pobre, se responde que resulta un gran servicio para el estado civil y político de una Comunidad, que las artes mismas se hagan por personas que saben leer, escribir y hacer cuentas, porque de esta manera se hacen hábiles para tener los libros de los traficantes, y tener comercio con sus correspondientes y a conservar la nota del dar y haber.

Tratar de reducir esta Religión que tiene votos solemnes a Congregación que tenga sólo votos simples y que esté sujeta a los Ordinarios sería quererla destruir, tanto porque estaría la diversidad de algunos ya profesos y de otros no profesos, como también porque la puerta abierta en una Religión de riguroso Instituto y de vida muy austera, haría que muchos volvieran al siglo por cualquier ligera ocasión, y volvería más fácil el caer en

cualquier fragilidad de la que las ocasiones están prontas, mientras se trata con la juventud; porque del exceso cometido no tendrían que temer otra pena que volverse a su libertad, además que no parece que sea de ejemplo en la Iglesia que una Religión ya aprobada y confirmada por la Santa Sede Apostólica sea reducida a simple Congregación.

En torno a aquellos que pretenden hacer aparecer la nulidad de sus profesiones, se ha hecho ya estudiar el caso por teólogos, cuyo voto es que son válidas y que es necesario que se aquieten y reconozcan la obligación de sus profesiones.

A los otros que pretenden ser clérigos y no quedarse en hermanos operarios, o que siendo clérigos quieren sentarse en los capítulos o en las otras reuniones según la antigüedad de sus profesiones, en parte se ha provisto con decretos del Papa Urbano y de los Prelados de la Visita y en parte se dará satisfacción por aquellos en cuyas manos resolverán Sus Eminencias que quede en el futuro el gobierno de la Religión”<sup>8</sup>.

¿Por qué siendo tan positiva la tercera Relación del Visitador Apostólico se llegó a la reducción de la Orden?

Los motivos nos los narran los historiadores<sup>9</sup>. La noticia de la reintegración de Calasanz en el cargo de General se conoció rápidamente, e incluso el mismo Calasanz habla de ella en algunas cartas suyas<sup>10</sup>. Pero esta noticia fue recibida de diversas maneras. Quienes querían al Fundador, rezaron el Te Deum por este hecho; en Frascati se echaron a vuelo las campanas; en Roma la noticia llegó enseguida a los *Avisos públicos* que decían que “después de haber visto los Sres. Cardenales designados la inocencia del P. General de las Escuelas Pías, suspendido tiempo ha de su oficio, han determinado sea reintegrado en el mismo con fiesta de todos sus religiosos”. Se leyó en público en San Pantaleón. Hubo palabras desafortunadas del impetuoso Hno. Felipe Loggi. Al constatar esta reacción el P. Juan Antonio Ridolfi acudió a Monseñor Albizzi ante quien exageró los hechos, haciendo ver que semejante reintegración iba contra el honor del Santo Oficio de la Inquisición.

Poco le faltó a Monseñor Albizzi para ir con el cuento al Papa Inocencio X, quien determinó que la famosa Comisión de Cardenales encargados se reuniera únicamente para ver el mejor medio de acabar con la Orden de las Escuelas Pías.

Madrid 1-11-2004

---

<sup>8</sup> Idem, pp. 205- 210.

<sup>9</sup> Cf- Severino Giner, *o.c.*, pp. 1035 ss.

<sup>10</sup> EP, c. 4283, 4286, 4287.